

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39099 MADRID

EDICTO

DOÑA CRISTINA POUSA BLASCO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 693/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0113779, por auto de fecha 14/03/2018, se ha declarado en concurso voluntario, a SERMANARTE, S.L., con n.º de identificación B82414848, y domiciliado en (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es don Agustín María Macías Castillo, con domicilio postal en Orense N.º 25, esc. derecha 4.ª B, 28020 Madrid, y dirección electrónica concursosermanarte@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 24 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180048559-1